



MODIFICA AUTORIZACIÓN FUNCIONAMIENTO DEL TERMINAL DE SERVICIOS LOCOMOCION COLECTIVA DE URBANA DE LA COMUNA DE OSORNO.-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 286.-/

PUERTO MONTT, 16 MARZO 2017.

VISTO: Lo dispuesto en el D.S. N° 212 de 1992 y sus modificaciones; la Resolución N° 52 de 2004, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el D.S. N° 47 de 1992, modificado por el D.S. N° 270, de 2004, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Resolución Exenta N° 770 de 23 de julio de 2015, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; la Resolución Exenta N° 1600 de la Contraloría General de la República y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Carta ingresada el 09 de marzo de 2017 por la empresa Sociedad Transportes Rahue Alto SpA, se ha solicitado a la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, se modifique la resolución exenta N° 770, de 23 de julio de 2015, para que la autorización de funcionamiento del terminal localizado en avenida Pacífico N° 1723, sector Rahue Bajo, comuna de Osorno, se destine a su utilización por la Línea N° 300 de Buses Urbanos.

2. Que el recinto contaba con la autorización de funcionamiento como terminal de buses urbanos concedido por la Resolución Exenta N° 770 de fecha 23 de julio de 2015, de esta Secretaría Regional, para el uso de las Líneas N° 10 y N° 200 de buses urbanos de Osorno, con una flota de diseño de 63 buses..

3. Que según el Memorándum N° 54, de 10 de marzo de 2017, de la Unidad de Fiscalización de esta Secretaría Regional, el recinto antes individualizado no ha tenido modificaciones respecto a lo autorizado en resoluciones anteriores en cuanto a sus características físicas y operativas. Por lo que, en la especie no es necesario resolver una nueva autorización.

4. Que, en consecuencia corresponde emitir una resolución modificatoria de autorización de funcionamiento del terminal por cambios de línea usuaria de buses urbanos y de responsable de servicio.

5. Que la documentación presentada por la empresa Sociedad Transportes Rahue Alto SpA, cumple con la normativa dictada para acceder a su solicitud de autorización de funcionamiento de terminal, por lo que corresponde actualizar la resolución de autorización respectiva.

RESUELVO:

1.- MODIFICASE la Resolución Exenta N° 770 de fecha 23 de julio de 2015, de esta Secretaría Regional, que autoriza el funcionamiento del Terminal de Buses Urbanos ubicado en sector Rahue Bajo, avenida Pacífico N° 1723, de la comuna de Osorno, de propiedad de la Sociedad Empresas de Energías ESO Limitada, RUT 76.115.797-3, reemplazando su numeral 4 íntegramente, quedando de la siguiente manera:

"4. Déjase constancia de lo siguiente:

- A) Responsable del Servicio: Sociedad Transportes Rahue Alto SpA.
- B) Hará uso de este Terminal la siguiente línea de buses urbanos, con sus servicios variantes:
Línea N° 300
 - Troncal : 300 "Blanca".
 - Variante: 300 - A "Verde".
 - Variante: 300 - B "Roja".
- C) Responsable de la administración del terminal es la Sociedad Transportes Rahue Alto SpA, RUT 76.698.805-9, cuyos representantes legales son los señores Oscar Alberto Saldivia Labbé, RUN 5.566.392-0; José Samuel Trujillo Ruíz, RUN 5.035.829-1; y, Maximino Manuel Hernández Baeza, RUN: 6.814.546-5.
- D) El Terminal podrá ser utilizado por una cantidad máxima de 63 buses, conforme a las Tablas 2 y 9, establecidas en el texto de los artículos 4.13.6. y 4.13.7, respectivamente, del D.S. N° 47/92, modificado por el D.S. N° 270/03, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- E) El funcionario encargado de la administración del terminal, será el señor Oscar Alberto Saldivia Labbé, RUN 5.566.392-0, con domicilio en avenida Pacífico N° 1723, sector Rahue Bajo, comuna de Osorno."

2.- En lo no modificado se mantienen íntegramente las demás estipulaciones contenidas en la Resolución Exenta N° 770 de 23 de julio de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de los Lagos.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE.



GONZALO REYES LOBOS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DE LOS LAGOS
SUBROGANTE

GRL/APB